GENERALITAT VALENCIANA
Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Presidencia

REAL FEDERACION DE TIRO OLIMPICO COMUNIDAD VALENCIANA

Gran Vía Ramón Y Cajal, nº 9-1º-2ª. * 46007 Valencia* Teléfono: 96 391 2850 96 315 44 97/ 98
Dirección de Correo Electrónico: fedtiroval@fedtiroval.com

Ayudas máximas para asistir al Campeonato de España de Pistola y Carabina de Aire Comprimido Junior, que se celebrará del 04 al 07 de Diciembre en Las Gabias (Granada).

CATEGORIA	DEPORTISTA	IMPORTE MAXIMO	TIPO
Junior Femenino	Elena Ruiz Arribas	400 €	Carabina Aire
Junior Femenino	Claudia Montalvo Foronda	400 €	Pistola Aire
Junior Femenino	Gabriela Cantero Dorigoni	400 €	Pistola Aire
Junior Femenino	Elena Velencoso Lopez	400 €	Pistola Aire
Junior Masculino	Aarón Alba Laira	400 €	Pistola Aire
Junior Masculino	Iván Díaz Oliver	400 €	Pistola Aire
Junior Masculino	Álvaro Miñana García	400 €	Pistola Aire

Delegado Federativo: Héctor Montalvo Angulo.

IMPORTANTE:

Todos los integrantes de los equipos que representarán a la Federación Valenciana en los respectivos campeonatos de España podrán hacer uso de las instalaciones de la misma tanto en Náquera como en Alicante, aun no siendo abonados a las mismas, si lo consideran oportuno a fin de una mejor preparación para el Campeonato de España. El uso de las mismas estará limitado a los 30 días anteriores a la celebración de dicho campeonato y deberá solicitarse a la Delegación provincial correspondiente un pase temporal de invitado.

Art. 16. Las ayudas asignadas pre-competición, serán liquidadas a los deportistas tras 15 días naturales después del campeonato para el que se hayan asignado, los deportistas deben facilitar en un máximo 15 días los justificantes de alojamiento, autopistas, parking o tickets que hayan ocasionado algún tipo de gasto. De lo contrario solamente se le liquidara por parte de la federación el kilometraje, dietas e inscripción.

Art. 19. Como novedad del año 2023, el importe de la inscripción al Campeonato de España podrá ser incluido en la liquidación que el deportista adjunte a la vuelta del campeonato, de tal forma que si la liquidación resultante de kilometraje, dietas, alojamiento no llegara al importe máximo de 400€ de la ayuda, se introduciría el importe de la inscripción y el importe que percibiera el deportista se vería incrementado, hasta un máximo de 400€ como marca la normativa.

Estos importes se abonarán en concepto de dietas (26,67 € por medio día o 53,34 € por día que el deportista tenga que pernoctar fuera del domicilio), kilometraje (a razón de 0,26 €/km., en función del lugar donde se celebre el campeonato) y gastos de Hotel que se acrediten mediante factura, como máximo a razón de 75 € la noche con un máximo de 4 noches.

El pago de las subvenciones se realizará, en el menor plazo posible, después de la celebración del campeonato y una vez entregados los correspondientes justificantes de gastos en las oficinas de la Federación.